



Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017.

AVISO A SOCIOS LIQUIDADORES, OPERADORES Y PÚBLICO EN GENERAL

Terminación del Acuerdo de Ruteo de Órdenes con CME

En marzo de 2010, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV") y *Chicago Mercantile Exchange, Inc.*, (CME) celebraron diversos acuerdos para instrumentar un ruteo de órdenes con productos derivados entre MexDer y CME y de explorar distintas oportunidades para el desarrollo del mercado de derivados. Evaluando los resultados del acuerdo de ruteo de órdenes, tanto la BMV como CME, han decidido concluir los acuerdos al cierre del día 25 de agosto de 2017.

Como consecuencia de lo anterior, MexDer y CME, en sus respectivos mercados, llevarán a cabo las actividades necesarias para ofrecer a sus Clientes otras alternativas para el ruteo de órdenes.

MexDer y CME podrán seguir colaborando para la innovación y desarrollo del Mercado. Al efecto, los acuerdos que actualmente tienen celebrados CME, BMV y MexDer continuarán vigentes, incluyendo el contrato de servicios de repositorio firmado entre CME y MexDer y el contrato de licencia de uso de la curva de valuación de Swaps celebrado entre BMV y CME.

Las personas interesadas en obtener mayor información, favor de contactar a Laura Vázquez al (55) 5342 9840 o lvazquez@grupobmv.com.mx.

Atentamente,

(Rúbrica)

Lic. José-Oriol Bosch Par
Director General